

RECTIFICACIÓN DE DECRETO: RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ASESOR/A JURÍDICO/A EN SERVICIOS SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Advertido error en Resolución de Presidencia nº 65/18 de fecha 22 de agosto de 2018 por el que se aprobaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para la constitución de una bolsa de trabajo de asesor/a jurídico/a en servicios sociales de la Mancomunidad la Vega, del que resultaba la lista incompleta.

Y habiendo sido admitidas todas las solicitudes de participación en la convocatoria, al haberse presentado conforme a las bases que rigen la misma, y dentro del plazo establecido.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar y aprobar modificación de la lista definitiva de admitidos/as para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Asesor/a Jurídico/a de esta Mancomunidad, quedando su composición como se establece:

ADMITIDOS:

Nombre y Apellidos
Arenas Murcia, Silvia
Bernad Vicente, Josefa
Calvo Errando, María
Capdepón González, Estefanía Ramona
Cascales Salinas, M ^a Inmaculada
Cordones Hernández, Rosa María
Davó Flores, Sandra
Ferrández Hernández, Celia
Ferrer Raya, José Manuel
García Alcocer, María Pilar
Mollá Quinto, Gema
Moreno Cano, Marta
Navarro Spitaleri, José Antonio
Ortuño Ruiz, Gloria

Pamies Franco, José Antonio
Pellus Sansano, Miriam
Rico Bañón, Antonio
Salar Ortuño, Sonia
Samper Soto, María Dolores
Sánchez Martínez, María Isabel
Sánchez Navarro, Raquel
Tirado Figuera, Mirla Patricia

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad. Contra la presente Resolución que es un acto de trámite no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que se formulen las alegaciones que estime convenientes en los plazos que señala la Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

TERCERO. Designar la composición del tribunal calificador de conformidad con lo siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Dña. M^a Teresa Martínez Cárceles (Directora de la Mancomunidad La Vega (MLV))

Suplente: Tomás Marín Bailén (Trabajador Social, Funcionario de la MLV)

VOCALES:

Titulares:

Vocal 1º. Dña. Lourdes Marín Ruiz Psicóloga. Funcionaria del Ayuntamiento de Orihuela)

Vocal 2º. D. José Luis Hernández Juan (Psicólogo. Funcionario del Ayuntamiento de Callosa)

Vocal 3º. D. Alberto García García (Psicólogo. Funcionario de la Mancomunidad La Vega)

Suplentes:

Vocal 1º. Dña. Francisca Parres Sempere (Trabajadora Social. Funcionaria de la Mancomunidad La Vega)

Vocal 2º. Dña. Marina Trives Del Castillo (Trabajadora Social. Funcionaria de la Mancomunidad La Vega)

Vocal 3º. D. Roque Martínez Bernabeu (Trabajador Social. Funcionario de la Mancomunidad La Vega)

SECRETARIA

Titular: Dña. Asunción Ferrández Campillo (Secretaría de la Mancomunidad La Vega)

Suplente: Dña. María de las Nieves Rubio Amaya

CUARTO. Fijar la fecha, lugar para la valoración de méritos por parte de este tribunal, estableciéndose:

- Fecha: 11 de septiembre de 2018
- Hora: 9:00 horas
- Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redován, Plaza del Ayuntamiento, 1 2ºPlanta.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la web www.mancomunidadlavega.es.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Redován a (fechado y firmado electrónicamente)

D. EMILIO FERNÁNDEZ ESCUDERO
PRESIDENTE MLV

DÑA. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO
SECRETARIA